



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2010 017-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MONICA BURGOS MORENO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/023/10 de fecha 25 de enero de 2010; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año y por el 50% de su jornada, a contar del 01 de enero de 2010, el permiso **con goce** total de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MONICA BURGOS MORENO**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Enfermería en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MONICA BURGOS MORENO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de marzo de 2010.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

CCH/pcm



**Universidad de Concepción**

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2010 - 055

Concepción, 23 de marzo de 2010

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyectos de Resolución V.R. a través de los cuales se prorrogan por el período de un año y por el 50% de la jornada respectiva, a contar del 01 de enero de 2010, los permisos **con goce** total de remuneraciones de los que hacen uso las Sras. **MONICA BURGOS MORENO** y **YOLANDA ZUÑIGA CAREAGA**, Académicas de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Enfermería en la Universidad de Concepción.

Le saluda con toda atención,

  
CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm